

caja de escalera de servicio, por donde tiene entrada; izquierda, con la medianería izquierda de la casa, a la que tiene tres huecos, y fondo, con la medianería del testero de la casa, a la que tiene cuatro huecos. Está dotado de los servicios de agua, luz, gas y calefacción central, con trece radiadores, que suman sesenta y seis elementos. Ocupa una superficie aproximada de 228 metros 10 decímetros cuadrados. Es inherente a este piso un cuarto trastero, situado en la planta de sótano, denominado como el piso. Cuota: Siete enteros setenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 615, folio 106, finca 20.773, inscripción tercera.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno, piso segundo, de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veinte de enero del próximo año mil novecientos sesenta y seis, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar los licitadores, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento en efectivo metálico; debiendo consignarse el precio por el mejor postor a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en

Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado el presente en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José López Borrasca. El Secretario (ilegible).—9.397-1.

#### MOGUER

Don Manuel Teba Pinto, Juez de Primera Instancia de Moguer y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 31, de 1965, se siguen autos declarativos de mayor cuantía, a instancia de don Rafael Corona Tregallo, representado por el Procurador don Alberto Pérez-Ventana y Rasco, contra los herederos de don Manuel Pérez de Guzmán Urzaiz, cuya identidad y domicilio se desconocen, sobre deslinde y amojonamiento de una suerte de tierra, que en unión de otras varias constituyó la denominada Hacienda de la Luz, del término municipal de Moguer y Lucena del Puerto, y por el presente se emplaza a los expresados herederos de don Manuel Pérez de Guzmán Urzaiz como demanda-

dos y propietarios de terrenos limítrofes con la suerte de tierra que el actor pretende deslindar en la denominada Hacienda de la Luz, de los indicados términos municipales, así como a cuantas personas se crean con derecho para oponerse a tal pretensión, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los expresados autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no haberlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido el presente en Moguer a 11 de noviembre de 1965.—El Juez, Manuel Teba Pinto.—El Secretario (ilegible), 9.423-3.

#### OVIEDO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo anuncia incoación de expediente declaración fallecimiento de don Dionisio Rodríguez Mate, nacido en Riaza el 13 de octubre de 1850, hijo de Salvador y Mariana, que estuvo casado con Rosa Menéndez Álvarez y fué vecino de Oviedo, de donde desapareció a raíz de la guerra de Liberación, no teniéndose noticias desde entonces de él.

Lo insta doña Avelina Figaredo García, de esta vecindad, representada por el Procurador don Luis Álvarez González.

Oviedo, 18 de noviembre de 1965.—El Magistrado Juez número uno (ilegible).—8.965-3. y 2.ª 14-12-1965.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la venta de la propiedad denominada «Antigua Bateria de La Caleta», sita en Ibiza.*

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Antigua Bateria de La Caleta», sita en Ibiza.

El acto se celebrará en la antesala de la Biblioteca Regional de la Capitanía General de Baleares a las diez horas del día 18 de enero de 1966, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.880.308 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle Alcalá, 120, segundo, Madrid; en el Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares y Comandancia Militar de Ibiza, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa, o acreditar previamente, haber depositado el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Palma de Mallorca, 6 de diciembre de 1965.—7.207-A.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de material y aparatos de congelación, a base de nitrógeno líquido para dotar servicios de inseminación artificial ganadera.*

Previo cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, esta Dirección General de Ganadería anuncia concurso para la adquisición de material y aparatos de congelación, a base de nitrógeno líquido para dotar diversos servicios de inseminación artificial ganadera, por un importe de cuatro millones ochocientos mil pesetas (4.800.000 pesetas).

Garantía.—La garantía que se exige para tomar parte en el concurso es de noventa y seis mil pesetas (96.000 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de este concurso será la cantidad de ciento noventa y dos mil pesetas (192.000 pesetas).

Expediente.—El expediente con los documentos de que consta este concurso, así como las bases del mismo, se hallan de manifiesto en la Dirección General de Ganadería, Servicio de Inseminación Artificial Ganadera, y en el Patronato de Biología Animal (Puerta de Hierro), desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración del concurso.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los diez días hábiles, a contar desde el siguiente, hábil también, al de la publicación de este anuncio, que aparecerá en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Madrid, teniendo presente siempre para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca, habiendo sido declarados de urgencia los suministros del citado material y aparatos de congelación, a que se refiere este concurso, por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1965.

Madrid, 3 de diciembre de 1965.—El Director general, Rafael Díaz Montaña.—7.234-A.

*Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta de las obras de red de caminos y desagües en Plasencia del Monte (Huesca).*

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de red de caminos y desagües en Plasencia del Monte (Huesca).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón seiscientos noventa y ocho mil setecientas cuarenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos (pesetas 1.698.748,25).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación

Rural en Madrid (Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Huesca, calle Benabarre, sin número, durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 19 de enero de 1966, a las doce (12) horas, ante la Junta calificadora, presidida por el Subdirector general, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesetas con noventa y seis céntimos (33.974,96 pesetas), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter, a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 12 de enero de 1966.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ....., por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 3 de diciembre de 1965.—El Director.—7.158-A.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para la adquisición e instalación de un transmisor de televisión en UHF para el segundo programa, con destino a Torrente (Valencia), de una potencia de 10 KW.*

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición (Para concursos)

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., de profesión ....., en (nombre propio, o como mandatario de ....., o como Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad ....., según acredite la documentación acompañada), enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para ..... (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se compromete a llevar a cabo ..... (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes ..... (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 13 de diciembre de 1965.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de «Defensa contra las rieras, reconstrucción de terraplenes y reparación de los firmes en la carretera de Masnou a Granollers y en los caminos de Premiá, Cabrils, Cabrera y Llavaneras».*

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta excelentísima Diputación Provincial, se anuncia pública subasta de las obras de «Defensa contra las rieras, reconstrucción de terraplenes y reparación de los firmes en la carretera de Masnou a Granollers y en los caminos de Premiá, Cabrils, Cabrera y Llavaneras», con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados.

El tipo de licitación es la cantidad de 23.599.635,35 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, contados a partir del comienzo de las mismas, y el de garantía, de un año. Los pagos se efectuarán en cuanto a 568.551,93 pesetas, con cargo a la partida 1 del presupuesto extraordinario para reparación de las vías provinciales dañadas por las inundaciones del año 1962, y el resto, de 23.031.083,42 pesetas, con cargo al mismo presupuesto extraordinario para obras complementarias de mejora de las vías provinciales dañadas por las inundaciones del año 1962, por su partida uno.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de pesetas 320.996,35, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será: el seis por ciento por el primer millón de pesetas; el cuatro por ciento por lo que exceda del primer millón de pesetas hasta la cantidad de cinco millones; el tres por ciento sobre cinco millones más, o sea hasta los diez millones de pesetas, y el dos por ciento por lo que exceda de diez millones.

A la subasta podrán concurrir los lici-

tadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas, otra de 1,50 pesetas de esta Diputación y un sello mutua de 10 pesetas, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letra y cifra), y además se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 2 de diciembre de 1965.—El Secretario accidental.—7.209-A.

*Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de «Instalación de barreras protectoras en la carretera BP-1417, de Gracia a Manresa, kilómetros 1,94 al 9,00».*

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial se anuncia pública subasta de las obras de «Instalación de barreras protectoras en la carretera BP-1417, de Gracia a Manresa, kilómetros 1,94 al 9,00», con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados.

El tipo de licitación es la cantidad de 1.644.365,91 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, contados a partir del comienzo de las mismas, y el de garantía de un año. Los pagos se efectuarán en cuanto a cinco mil pesetas, con cargo a la partida 879 del vigente presupuesto provincial, y el resto, con cargo a la partida

homóloga del presupuesto del año 1966.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional, para tomar parte en la subasta, será la cantidad de pesetas 32.887,31, y la definitiva, que habrá de prestar al adjudicatario, la del 4 por 100 del precio de adjudicación.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas quince minutos del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de 6 pesetas, otra de 1,50 pesetas de esta Diputación y un sello mutua de 10 pesetas, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones por la cantidad de pesetas ... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza, y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 2 de diciembre de 1965.—El Secretario accidental.—7.210-A.

*Resolución de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia subasta para la enajenación de los solares números 12 y 14 de los restantes de la parcelación de los terrenos contiguos a la antigua Residencia Provincial de Niños.*

En ejecución del acuerdo adoptado por la excelentísima Diputación Provincial en

sesión de 8 de abril del corriente año y resolución presidencial de esta fecha, se publica anuncio para la enajenación en subasta pública de los solares números 12 y 14 de los restantes de la parcelación de los terrenos contiguos a la antigua Residencia Provincial de Niños. Estos solares, que a efectos de la licitación constituyen una sola unidad, están limitados: por su frente, calle de reciente construcción designada con el número 1; derecha, calle de la Independencia; izquierda, solar número 16 del mismo plano, y fondo, propiedades particulares; siendo su superficie aproximadamente de 1.373,53 metros cuadrados.

El precio tipo de licitación al alza se fija en 9.206.990 pesetas, no siendo admisible proposición alguna que no cubra esta cantidad.

Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de constituir fianza provisional que importa 173.000 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán, durante los días hábiles de oficina de cualquiera de los días antes citados, en el Negociado de Contratación de esta Diputación, donde se halla de manifiesto al público el expediente.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Las ofertas, que serán reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, provincial de cinco e igual importe de la Mutua, se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., por sí (o en representación de .....) , vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y en el de la provincia del día ..... para la enajenación de solares sitios en los terrenos contiguos a la antigua Residencia Provincial de Niños, mostrándose conforme con todas y cada una de las cláusulas del pliego de condiciones, que declara serle conocido, se comprometo a la adquisición de los designados con los números 12 y 14, con frente a la calle de reciente construcción designada con el número 1; derecha, calle de la Independencia; izquierda, solar número 16 del mismo plano, y fondo, propiedades particulares, por los cuales ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

A la propuesta se acompañará resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de los supuestos a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que el proponente obre en representación, poder notarial suficiente, bastanteador por el Secretario de esta Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 30 de noviembre de 1965.—El Presidente, José López Muñoz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.—7.031-C.

*Resolución del Ayuntamiento de Avila por la que se anuncia segunda subasta de las obras de construcción del Pabellón Principal del Mercado Permanente de Ganados.*

Habiendo quedado desierta la primera subasta por falta de licitadores, se anuncia segunda subasta para la adjudicación de las obras antes referidas, bajo las siguientes condiciones:

Objeto del contrato. — La construcción del Pabellón Principal del Mercado Permanente de Ganados, con sujeción al proyecto que obra en el expediente.

Duración.—Deberán comenzar las obras dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva y terminarán a los cuatro meses siguientes.

Tipo de licitación.—El precio de la obra es de 1.003.230,69 pesetas. Se admiten proposiciones a la baja.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta la fecha en que se cumplan veinte, también hábiles, durante las horas de oficina.

Garantía provisional.—El 1,50 por 100 del importe de la tasación, o sea 15.048,46 pesetas.

Garantía definitiva.—El 3 por 100 del importe de la adjudicación.

Apertura de pliegos.—Se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que se haya cumplido el plazo de admisión de proposiciones.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., desea tomar parte en la subasta para la construcción del Pabellón Principal del Mercado Permanente de Ganados, y se comprometo a llevarla a cabo con sujeción a las condiciones anunciadas por el precio de ..... (expresarse en letra y número).

Se acompaña carnet y documento de identidad y la carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Avila a 6 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Antonio Sánchez González.—7.206-A

*Resolución del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia) por la que se anuncia subasta de las obras de construcción e instalación de primera fase del Parque Deportivo, de esta villa*

Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta para ejecutar las obras municipales de construcción e instalación de primera fase del Parque Deportivo, de esta villa de El Espinar, con un presupuesto de ejecución por contrata de tres millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos setenta y nueve pesetas con seis céntimos, en el que están incluidos ejecución material, instalaciones, materiales y efectos, imprevistos y beneficio industrial, no admitiéndose ofertas superiores a dicha cifra.

Las obras e instalaciones se realizarán con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Ignacio de Cárdenas y Pastor y bajo su dirección técnica y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, todo lo cual puede examinarse en la Secretaría Municipal.

El plazo de ejecución de las obras e instalaciones será de diez meses, a contar desde su comienzo, y el de garantía, de un año, a partir de su recepción provisional.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, con arreglo al modelo que al final se inserta, en pliego cerrado y lacrado a satisfacción del licitador, y en sobre aparte se presentará la carta de pago de la garantía provisional, documento nacional de identidad, justificantes de hallarse al corriente en seguros sociales, recibo de licencia fiscal o de uti-

lidades y una declaración jurada de no hallarse incurrido en los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal.

La garantía provisional que ha de constituir el licitador será del 2 por 100 del tipo de licitación y la fianza definitiva que habrá de prestar en Arcas municipales el que resulte adjudicatario será del 6 por 100 hasta el millón de pesetas y del 4 por 100 de la cantidad que rebasa la cifra anterior.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del mismo día en que termine el plazo de admisión. Serán de cuenta del rematante los gastos del expediente, reintegros, impuestos, honorarios notariales y cuantos sean inherentes o se originen con motivo del contrato.

Y en todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base a la subasta y adjudicación.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., y con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones que han de regir para contratar mediante subasta pública las obras de construcción e instalaciones de la primera fase del Parque Deportivo de la villa de El Espinar, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a las condiciones de los pliegos, a los que se somete expresamente, y al proyecto a que se refieren, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Proposición reintegrada con póliza del Estado de 3 pesetas y póliza de Mutualidad.

El Espinar, 9 de diciembre de 1965.—El Alcalde.—7.295-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona) por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la avenida Masnou, entre calle Ingeniero Moncunill y principio de la avenida Poniente, de esta ciudad.*

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras de pavimentación de la avenida Masnou, entre calle Ingeniero Moncunill y principio de la avenida Poniente, de esta ciudad, por el presupuesto de 2.499.101,99 pesetas, con cargo a la par-

tida número 2 y de resultas del presupuesto de Urbanismo, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal durante los días laborables, de diez a trece horas.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja de 1.000 pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos, o en una de sus sucursales, o en la municipal, la cantidad de 49.982,03 pesetas, en concepto de garantía provisional, con arreglo al artículo 82-2.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento de Contratación, así como el carnet de Empresa con responsabilidad. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará por separado de la plica.

La subasta tendrá lugar, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 24 y 26 del repetido texto legal, y tendrá efecto en las Casas Consistoriales a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustre señor Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta pública, en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados y las que se fijan en el capítulo octavo, y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (seis pesetas) del Estado y otra de igual valor del Municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Con las proposiciones económicas se acompañarán, debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial, bastanteado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación, licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta, también debidamente bastanteado con arreglo al párrafo anterior.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, derechos reales y demás impuestos, y, en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastanteado en forma acompañada), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras de pavimentación de la avenida Masnou, entre calle Ingeniero Moncunill y principio de la avenida Poniente, de esta ciudad, de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letras y cifras).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones y por separado carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguro social.

(Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 8 de noviembre de 1965.—El Alcalde, José Matías de España Muntadas.—7.208-A.

## OTROS ANUNCIOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Instituto Nacional de Industria

Obligaciones INI-ENSIDESA, decimotercera emisión que han sido puestas en circulación el día 23 de noviembre de 1965, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas, de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 800.000.000 de pesetas al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales, el 30 de junio y el 30 de diciembre de cada año.

El primer cupón para el pago de los intereses llevará fecha 30 de diciembre de 1965, y su cuantía será de 10.9375 pesetas.

La emisión ha sido autorizada por el Decreto 3339/1965, de 18 de noviembre.

Emisión decimotercera. Serie única.—Número de títulos: 160.000. Numeración: 1 al 160.000. Importe nominal de cada título: 5.000 pesetas Nominal total: Pesetas 800.000.000.

Madrid, 2 de diciembre de 1965.—Por el Instituto Nacional de Industria: El Gerente, Joaquín García Chamorro.—7.216-A.

Obligaciones INI-GESA, quinta emisión, que han sido puestas en circulación el día 23 de noviembre de 1965, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas de 1885.

Emisión de 300.000.000 de pesetas al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales, el 30 de enero y el 30 de julio de cada año.

El primer cupón para el pago de los intereses llevará fecha de 30 de enero de 1966, y su cuantía será de 32.8125 pesetas.

La emisión ha sido autorizada por el Decreto 3340/1965, de 18 de noviembre.

Emisión quinta. Serie única.—Número de títulos: 60.000. Numeración: 1 al 60.000. Importe nominal de cada título: 5.000 pesetas. Nominal total: 300.000.000 de pesetas.

Madrid, 2 de diciembre de 1965.—Por el Instituto Nacional de Industria: El Gerente, Joaquín García Chamorro.—7.217-A.